



## MISION

La MISION de ALJUAN, S.L. es hacer llegar al hogar de los clientes productos plásticos reutilizables y reciclables que cubran las necesidades de su hogar en cuanto al almacenamiento de comida, ordenación, jardinería, bricolaje, limpieza, mascotas, menaje en general...

Todo ello basado en un diseño innovador y adaptado a los gustos del cliente con una calidad excelente, resultado de la aplicación de normas nacionales e internacionales avaladas por ensayos de laboratorio de nuestros productos.

ALJUAN, S.L. apuesta por la renovación continuada de sus equipos de producción y de apoyo para que estén siempre acordes a la última tecnología limpia, así como por mantener un equipo de personas, motivadas en lograr la satisfacción de los clientes y seguras en la realización de sus actividades

## VISIÓN

Todos los factores que conforman la misión nos ayudan a ser una de las empresas punteras en el mercado y a estar presentes en muchos hogares del mundo, siendo nuestro objetivo cubrir todas las áreas del hogar en la que nuestros artículos de plástico puedan hacer la vida más cómoda a los clientes.

## VALORES

El Código Ético y de Conducta es un compromiso que incluye principios y estándares básicos para el desarrollo adecuado de las relaciones entre ALJUAN, S.L. con todas sus grupos de interés y la sociedad en general. Los principios básicos son los siguientes:

- Todas las operaciones de Aljuan se desarrollarán bajo un prisma ético y responsable.
- Proporcionar un excelente ambiente de trabajo y fomentar relaciones entre trabajadores sanas, desde el respeto y la dignidad.
- Aplicar los más altos estándares de excelencia a la compra, la fabricación y la entrega de nuestros artículos. La máxima calidad como meta.
- Respeto a la legalidad. Las actividades de ALJUAN, S.L. se desarrollarán con estricto cumplimiento de la legislación aplicable.
- Respeto a los derechos humanos y abolición del trabajo infantil. ALJUAN, S.L. no admite el trabajo infantil.
- Perseguir la plena satisfacción del cliente, anticipándose a sus necesidades y superando sus expectativas.
- Contribuir positivamente a nuestra comunidad y al medioambiente. Todas las actividades de ALJUAN, S.L. se realizarán de la manera más respetuosa con el medioambiente, favoreciendo la conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible de los recursos naturales.
- Reconocer que la rentabilidad es esencial para nuestro éxito futuro.



## ALCANCE

El Código Ético y de Conducta de ALJUAN, S.L. es aplicable a todos sus propietarios, responsables de dpto. y empleados, y a todas las personas y empresas que colaboren y se relacionen con ALJUAN, S.L. en el desarrollo de su actividad.

Actuar con integridad es indispensable en nuestro trabajo del día a día para asegurar el éxito continuo.

## TRATO JUSTO CON NUESTRAS PARTES INTERESADAS

### · Relaciones con los empleados

Aljuan considera a las personas como factor clave empresarial, defiende y promueve el cumplimiento de los derechos humanos y laborales y se compromete a la aplicación de la normativa y buenas prácticas en materia de condiciones de empleo, salud y seguridad en el puesto de trabajo.

Nuestra responsabilidad hacia nuestros trabajadores se basa en ofrecerles el mejor entorno de trabajo y para ello contamos con diferentes políticas de Recursos Humanos, que están orientadas a:

- Garantizar la calidad en el empleo y el mejor entorno de trabajo.
- Asegurar la igualdad de oportunidades y no discriminación.
- Atraer y retener el talento.
- Promover el desarrollo profesional.
- Favorecer la conciliación de la vida familiar y profesional.

El personal de la organización colaborará en el cumplimiento estricto de las normas laborales aplicables y en la prevención, detección y erradicación de irregularidades en esta materia. Todos los empleados están obligados a actuar, en sus relaciones laborales con otros empleados, conforme a criterios de respeto, dignidad y justicia, teniendo en cuenta la diferente sensibilidad cultural de cada persona y no permitiendo ningún tipo de discriminación por razón de raza, enfermedad, religión, edad, orientación sexual, opinión política, nacionalidad, sexo o cualquier otra condición personal o social ajena a sus condiciones de mérito y capacidad, con especial consideración hacia la atención y la integración laboral de las personas con discapacidad o minusvalías. ALJUAN, S.L. dispone de un Protocolo de prevención del acoso sexual y acoso por razón de sexo a disposición de todas/os las/os trabajadoras/es.

La organización prohíbe toda forma de acoso o abuso físico, sexual, psicológico o verbal a sus empleados, así como cualquier otra conducta que pudiera generar un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil.

Todos los empleados son responsables de cumplir rigurosamente las normas de seguridad y salud en el trabajo, y de velar por su propia seguridad y por la de las personas afectadas por sus actividades.

Está prohibido el consumo de sustancias que pudieran afectar al debido cumplimiento de las obligaciones profesionales.



# CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

REVISIÓN: 4  
FECHA: 21/11/2022

Cualquier inquietud que tengan los trabajadores pueden expresarla a sus mandos directos o superiores para poder actuar en consecuencia, o bien si así lo prefieren, de forma anónima en el buzón de sugerencias.

ALJUAN S.L. no emplea a nadie que no tenga 16 años cumplidos. Extendiéndose esta norma generalmente a los 18 años.

Todos los empleados tienen reconocido el derecho de sindicación, de libertad de asociación y de negociación colectiva.

El horario laboral semanal y las horas extraordinarias no excederán el límite legal establecido en el convenio colectivo. Las horas extraordinarias serán siempre voluntarias y retribuidas en consonancia con la ley.

El salario que reciben los empleados es acorde con la función desempeñada, siempre respetando el Convenio Colectivo de INDUSTRIAS TRANSFORMADORAS MATERIAS PLASTICAS de la Prov. Alicante y todas sus prorrogas y modificaciones que sean publicadas.

La empresa considera a las personas como factor clave empresarial, defiende y promueve el cumplimiento de los derechos humanos y laborales y se compromete a la aplicación de la normativa y buenas prácticas en materia de condiciones de empleo, salud y seguridad en el puesto de trabajo.

El personal colaborará en el cumplimiento estricto de las normas laborales aplicables y en la prevención, detección y erradicación de irregularidades en esta materia. Todos los empleados están obligados a actuar, en sus relaciones laborales con otros empleados y hacia los clientes, proveedores y colaboradores externos, y la sociedad en general, conforme a criterios de respeto, integridad, dignidad y justicia.

Cualquier empleado que tuviera indicios o sospechas de la comisión de algún delito o de la vulneración de alguno de los principios expuestos en el Protocolo de prevención frente al acoso sexual o por razón de sexo y/o de los contenidos del Código Ético y de Conducta, tiene la obligación de comunicarlo a través del canal de denuncias habilitado al efecto.

## · Relaciones con los clientes

La organización se compromete a ofrecer a todos sus clientes un alto estándar de excelencia, calidad, seguridad y salud en sus productos, y a comunicarse con ellos de manera clara y transparente.

La empresa se asegura el tratamiento confidencial de los datos sobre personas físicas y empresas.

Disponemos de un sistema de gestión de reclamaciones para garantizar el derecho de los clientes a la defensa y protección.

Nuestro servicio se caracteriza por un trato respetuoso hacia las personas con las que nos relacionamos.



## · Relaciones con los proveedores

Los empleados de Aljuan, S.L. se relacionarán con los proveedores de forma lícita, ética y respetuosa.

El departamento de Compras tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de las políticas, la transparencia de los procesos de contratación y la racionalización de costes de la organización. La selección de los proveedores se regirá por criterios de objetividad y transparencia y para ello, toma sus decisiones siempre en colaboración con las diferentes áreas de la empresa, a las que apoya en los diferentes procesos de contratación.

Todos los proveedores que trabajen con Aljuan deberán comprometerse a respetar los derechos humanos y laborales de todos los empleados contratados, así como a involucrar y transmitir estos principios a sus socios de negocio. La vulneración de cualquiera de estos principios no será en ningún caso aceptada.

Los fabricantes de los productos que comercializa ALJUAN, S.L. están obligados a cumplir el presente Código Ético y de Conducta, en lo que les resulte aplicable. Así mismo, deben permitir que se realice cualquier revisión por parte de la empresa o de terceros autorizados para verificar su cumplimiento.

Todas las personas, físicas y jurídicas, que mantengan de forma directa o indirecta cualquier relación laboral, económica, social y/o industrial con ALJUAN, S.L., recibirán un trato justo y digno.

ALJUAN, S.L. exige de sus proveedores el rechazo absoluto a cualquier acto que pueda ser considerado como corrupción o soborno de cualquier tipo, y requiere el cumplimiento estricto de la legislación anticorrupción aplicable en cada momento en los países en los que opera.

Ningún/a empleado/a podrá ofrecer, conceder, solicitar o aceptar, directa o indirectamente, regalos, favores o compensaciones, en metálico o en especie, cualquiera que sea su naturaleza, que puedan influir en el proceso de toma de decisiones relacionado con el desempeño de las funciones derivadas de su cargo.

## · Relaciones con la comunidad y con el medioambiente

Buscamos construir un mejor futuro al comprender las expectativas de las partes interesadas.

Aljuan, S.L se compromete a actuar de manera socialmente responsable, en cumplimiento de la ley de los países en que actúa y, en particular, asume la responsabilidad de respetar las costumbres y principios vigentes entre las personas y comunidades afectadas por sus actividades.

Procuramos la contratación de personal local cualificado y fomentamos relaciones con proveedores locales.

Aljuan, S.L se compromete a un estricto cumplimiento de la legislación medioambiental aplicable.

Promovemos la identificación de riesgos e impactos significativos y hacemos planes para mitigarlos.



## CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

REVISIÓN: 4

FECHA: 21/11/2022

Nuestra actividad siempre debe realizarse de forma sostenible y responsable desde un punto de vista medio ambiental. Se logra:

- Monitorizando y controlando los residuos generados.
- Optimizando el uso de la electricidad y el agua.
- Reduciendo y reciclando nuevamente en nuestro proceso productivo los scraps y devoluciones.

Las personas designadas por la Dirección de esta empresa para realizar este Código de Conducta Ética son los responsables de RRHH y de Coordinación del SIG.

El presente Código está a disposición de la persona o parte interesada que lo solicite, así como está difundido a todo el personal.

PREPARADO POR:

FLOR FANDOS CAMPOS

MONICA MORA RABANAL

FECHA: 14/12/2022

FIRMA:

APROBADO POR:

PACO DAVO ADAB

FECHA:

14/12/2022

FIRMA: